



EXPTE. Nº 29/18 “RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PAQUETERIA, GESTIONADOS POR LOS DISTINTOS CENTROS PERTENCIENTES A LA RED CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC) 2018-2020”.

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.2 LCSP, y publicado anuncio en el perfil del contratante.

SEGUNDO. Presenta oferta a la licitación de referencia la siguiente empresa:

REDYSER TRANSPORTES S.L.

TERCERO. Con fecha 3 de agosto de 2018, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de la empresa licitadora que ha presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda, resultando que REDYSER TRANSPORTES S.L. no presenta Información solicitada por el DEUC relativa a la solvencia económica y técnica requerida por el apartado J del Anexo I del PCAP concediéndoles un plazo de tres de días para la subsanación de la deficiencia detectada.

CUARTO. En sesión privada celebrada el día 7 de agosto 2018, el Sr. Presidente de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que REDYSER TRANSPORTE, S.L. ha subsanado en el plazo concedido al efecto la deficiencia detectada.

Por lo tanto ha sido admitida a la licitación la empresa que ha presentado oferta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2, dando lectura el Sr. Presidente a la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente Informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.





QUINTO. Con fecha 8 de agosto de 2018, se emite Informe de valoración del sobre 2 (criterios dependientes de un juicio de valor), suscrito por la Comisión Técnica designada para asistir a la Mesa, con el siguiente resultado:

Valoración de la oferta técnica de REDYSER TRANSPORTES, S.L.

Proposición técnica Criterios		Puntuación máxima	Puntuación obtenida
Oferta Técnica		15	15
Prestaciones adicionales		15	15
1	Cierre seguridad	5	5
2	Embalaje fuera de valija	5	5
3	Manuales calidad entrega y recogida	2.5	2
	Planes de emergencia y capacidad de respuesta	2,5	2
Total		45	44 puntos

SEXTO. El acto de apertura pública del sobre nº 3 (criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 10 de agosto de 2018. El Sr. Presidente de la Mesa, en ausencia del representante de la empresa licitadora REDYSER TRANSPORTE, S.L, procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión de asistencia a la Mesa de Contratación respecto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

Acto seguido, se procede a efectuar el ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3, con el siguiente resultado:

La empresa licitadora formula la siguiente proposición:

Proposición económica: 141.036,00 €

Prestaciones adicionales: - 22 Conductores-Repartidores de vehículos ligeros y
- 2 Administrativos encargados de la manipulación de valijas y resolución de incidencias.

Finalizado el acto, La Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 3 (criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) para su valoración a la Comisión de asistencia a la Mesa de Contratación.

SÉPTIMO. Con fecha 28 de septiembre de 2018, se reúne en sesión privada, la Mesa de contratación para el examen del contenido del Informe de valoración del sobre 3, suscrito por la Comisión de asistencia a la Mesa de Contratación, con el siguiente resultado:





Criterios Objetivos, Evaluables Mediante Formulas Automáticas: Coste-Eficacia	Puntuación máxima 70
<p>Criterios coste-eficacia: 70 puntos</p> <p>A. Proposición Económica.</p> <p>Para la valoración del criterio económico de la oferta se aplicará la siguiente fórmula: Se le asignarán 50 puntos a la oferta más económica y proporcionalmente a las restantes, de acuerdo con la siguiente fórmula de proporción inversa:</p> <p>$P=(pm*mo)/O$, (donde P es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).</p> <p>Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas las proposiciones económicas por importe superior al presupuesto previamente aprobado. Se detallará junto con el precio total del servicio el precio de las valijas según tipología de la frecuencia de entrega así como el precio de la paquetería hasta 20 KG y el precio por Kg adicional a partir de 20 KG</p>	Máx 55
<p>B) Prestaciones adicionales en relación al equipo mínimo de trabajo</p> <p>Por cada persona adicional al equipo mínimo: 2,5 puntos</p>	Max.15
Total	70

La Mesa de contratación, a la vista de la valoración final, fórmula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a favor de la empresa REDYSER TRANSPORTES S.L., por un importe de **141.036,00 € (IVA excluido)**.

OCTAVO. Con fecha 1 de octubre de 2018, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación que figura en el apartado 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se les exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva mediante contrato de seguro, por importe de **7.051,80 €**.

NOVENO. Con fecha 16 de octubre de 2018, se recibe Informe Técnico por el Responsable del contrato, en el que manifiesta que la empresa REDYSER TRANSPORTES S.L.cumple con la solvencia técnica y profesional, justificada de conformidad con lo señalado en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.





Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, de fecha 25 de octubre de 2018

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación de “RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PAQUETERÍA, GESTIONADOS POR LOS DISTINTOS CENTROS PERTENECIENTES A LA RED CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC) 2018-2020”, a favor de la empresa REDYSER TRANSPORTES S.L, con NIF B30304562, domicilio social en c/ Practicante Pedro Pardo, 2 Pol. Ind. Cabezo Cortado 30100 Espinardo, Murcia, en la cuantía de 141.036,00 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa REDYSER TRANSPORTES S.L, con NIF B30304562, en la cuantía de:

	141.036,00 € (IVA excluido)
	29.617,56 € (IVA)
Total:.....	170.653,56 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2018:	28.442,26 €
2019:	85.326,78 €
2020:	56.884,52 €

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 20.046,31€, IVA incluido, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.02.00.121D.227.09, nº de proyecto 34101, siendo los CPV: 64121100-1: “Servicio de distribución postal” y 64121100-2 “Servicios de distribución de paquetes”.





CUARTO.- La empresa propuesta como adjudicataria constituye garantía mediante contrato de seguro, según resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos con nº de registro: CARM/2018/1000002162, de fecha 11 de octubre de 2018, por importe de 7.051,80 €.

QUINTO.- Nombrar a Adoración Sánchez Cañizares, Jefa de Servicio, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario y resto de licitadores y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación de la misma, así como de las Actas e Informes preliminares, haciéndoles saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 LCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 50 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

